ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2020/805 *Subsanación convocatoria para la realización del catálogo de ofertas de Artes Escénicas del Circuito "Jaén Escena 2020".*

Anuncio

Visto el informe-propuesta del Director del Área de Cultura y Deportes sobre la convocatoria para la realización del catálogo de ofertas de Artes Escénicas para formar parte del Circuito "JAÉN ESCENA 2020".

Vista la Resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes núm. 4, de fecha 16 de enero de 2020 (P.D. Resolución núm. 708, de 11 de julio de 2019), por la que se aprobó la normativa de la convocatoria para la realización del catálogo de ofertas de artes escénicas para el Circuito Provincial "Jaén Escena" 2020, publicado su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 12, de 20 de enero de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 10 de febrero de 2020 y examinada la documentación presentada, y considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 185.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

RESUELVO:

Primero.-Requerir a los interesados que figuran en el Anexo que se acompaña, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, subsanen las faltas o aporten los documentos preceptivos que se le indiquen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

ANEXO

CIF/NIF	OBRA	INCIDENCIAS
B36303576	LA GALLINA AZUL	3
28485279D	A GRITO PELAO	1,3
B99427403	TERRENAL	3
26473135C	EL JARDIN DE LOS CEREZOS	3
B23521842	LA VOZ DEL COSMOS	3

cve: BOP-2020-805
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CIF/NIF	OBRA	INCIDENCIAS
B23486798	LOS MÁGICOS CUENTOS DE ANDERSEN	3,4
B23486798	BEAUTY AND THE BEAST	1,3
77361858R	GRUSERIAS	3
26241434K	INFLUENCERS	3
08960562S	A TU MANERA	3
48817838Q	MUJERES DE CINE	3
37338842K	MAGALLANES	3,4
27343020E	CIRKOMANÍA	2
26014441S	LAS PLANTAS (la carne, la lefa y las razones por las que me voy a levantar mañana)	3
B80281413	ACEITUNEROS ALTIVOS	3
B80281413	AMARANTO EN CONCIERTO	3
B90065657	DE ANHELOS, QUEBRANTOS Y OTROS CANTES	1
B23447444	SUPERSTAR, TRIBUTO A JESUCRISTO SUPERSTAR	3
53599101Q	ESPECTACULO FLAMENCO "CARMEN ALVAREZ"	3,4
B90065657	CAMELO CANTAR	4
B23447444	WE LOVE QUEEN	3
B88119409	EL ÚLTIMO QUE APAGUE LA LUZ	3
B23447444	CONJURO	3
26013563B	LAS MUJERES DE LORCA	3

CÓDIGOS ANOMALÍAS A SUBSANAR

Núm.	ANOMALIA A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	Falta Caché (apartado 4.c de la Convocatoria)	Presentar modelo solicitud detallando caché
2	Falta fecha producción de la obra	Presentar modelo solicitud detallando año de producción
3	Falta Dossier (apartado 4.e de la Convocatoria)	Dossier en formato pdf.
4	Falta necesidades técnicas (apartado 4.e de la Convocatoria	Dossier con rider técnico o cumplimentar modelo solicitud apartado 3

La documentación de subsanación deberá indicar el solicitante y denominación del espectáculo con el que presentaron la solicitud que es, por tanto, el que aparece en la relación de solicitudes a subsanar, debiendo presentarse a través de la sede electrónica en https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica.

Segundo.-Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Jaén, a 20 de febrero de 2020.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2020-805
Verificable en https://bop.dipujaen.es